	ACTA DE CUMPLIMIENTO/ PARCIAL/FINAL / SUPERVISION	Codigo AG-F-GC-05
	Fecha de emisión 3-10-2016	version: 02

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	PSA-088 – 2025
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER Y MANTENER LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (DANZAS) EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ
FECHA SUSCRIPCIÓN :	miércoles, febrero 19, 2025
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	2025000118 del 19/02/2025
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	N.A.
FECHA DE PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 10.500.000
ADICION No. 01	NO APLICA
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE LA ADICION EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR ADICION	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 10.500.000
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante: cinco pagos mensuales por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.100.000)
PLAZO DE EJECUCION	5 meses
FECHA INICIO:	miércoles, febrero 19, 2025
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE INICIO EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA TERMINACION:	viernes, julio 18, 2025
PRORROGA No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE PRORROGA EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR PRORROGA	NO APLICA

FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE SUSPENSION EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA REINICIO EN EL SECOP	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR SUSPENSION Y REINICIO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
CESION O TERMINACION ANTICIPADA	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	GLORIA ESPERANZA MORA BONILLA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA	NUBIA LORENA CASTRO URREA
NIT.	1.069.282.889 de Gama
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
C.C.	N.A.

ACTA DE RECIBO				
CUMPLIMIENTO 03	**PARCIAL**	**X**	**FINAL**	

En el municipio de Gachetá departamento de Cundinamarca, a los **martes, mayo 20, 2025** nos reunimos tanto el contratista, como el supervisor del contrato arriba indicado, con el fin de celebrar la presenta acta de recibo o supervisión (como se ha indicado) de la ejecución del contrato, para lo cual se tiene en cuenta el informe presentado por el contratista y la verificación de cumplimiento que hace el supervisor y que se detalla a continuación, todo conforme al contrato celebrado así:

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LA PRESENTE ACTA, POR EL PERIODO DEL: 19 de abril al 18 de mayo 2025

El contratista desarrolló las siguientes actividades o items de acuerdo al contrato, durante el periodo certificado.

1. EJECUCION, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 1. Llevar a cabo el proceso de convocatoria y alistamiento para la conformación de la Escuela de Formación Artística en Danzas, del Municipio de Gachetá.

AVANCES

Se sigue manteniendo el proceso de convocatoria; establecidos los horarios y lugares de trabajo, se realiza convocatoria mediante el uso de redes sociales municipales y personales, se invita a la comunidad educativa haciendo la respectiva visita a cada Institución, también se emplean carteles con la respectiva invitación e información de horarios.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 2. Conformar, organizar y dirigir los grupos en los niveles de iniciación, básico y avanzado, en las categorías que se requiera.

AVANCES

Se establecen los siguentes horarios teniendo en cuenta la población: SEMILLITAS: jueves 2:30pm-3:30pm INFANTIL: lunes y martes 2:00pm- 4:00pm. PRE-JUVENIL: martes y jueves 4:00pm- 6:00pm. APOYO ESCUELAS: Lunes E. Kennedy 9:00am-10:00am, E. Oswaldo 11:00pm-12:00md, jueves E. Policarpa 9:00am- 10am. ADULTO MAYOR: jueves 11:00am- 12:00 md. DISCAPACIDAD: jueves 10:00am-11:00am.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 3: Presentar mes a mes el informe del cronograma propuesto con los contenidos de cada ciclo o nivel de aprendizaje del área, donde se evidencien los montajes o coreografías a desarrollar.
AVANCES
Realizando el respectivo apoyo a las Instituciones Educativas urbanas; se trabaja con la siguiente metodología: Bambuco; paso básico, figuras y coreografía, teniendo dos parejas por curso para formar el grupo de danzas de la institución en la escuela Oswaldo, ritmos Cundiboyacenses en la Escuela Policarpa donde se trabajan todos los cursos con el mismo plan de trabajo y en la Escuela Kennedy trabo de torbellinos con pasos básicos, figuras y tendencia a los montajes coreográficos, trabajando solo con grado cuarto. En las clases formativas de la tarde, teniendo atención en categoría Semillitas e Infantil; introducciones a la danza mediante juegos y rondas infantiles, pasos básicos y diferencia entre un ritmo y otro, ritmos cundiboyacenses y del sur de Colombia, categoría pre-juvenil trabajo de ritmos andinos igual que con el grupo de Adulto mayor y discapacidad.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 4: Dirigir los programas formativos de danzas a los diferentes grupos poblacionales; niños, niñas, jóvenes y adultos; de la zona rural y urbana del Municipio de Gachetá.
AVANCES
Se atendió la siguente población: Semillitas: 10 niños (5 niñas, 5 niños) Infantil: 12 niñas, Pre-Juvenil: 8 niñas,
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 5: Promover los procesos artísticos y actividades de danzas por medio de talleres dirigídos en las instituciones educativas en el área rural y urbana.
AVANCES
Se establecen los horarios para el apoyo en cada una de las Instituciones Educativas urbanas; Sedes: Kenedy, Oswaldo y Policarpa, teniendo los talleres en horas de la mañana cada ocho días.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 6: Realizar actividades del área, dirigidas a los participantes de programas sociales existentes en el Municipio de Gachetá, y de acuerdo a la directriz de la secretaría de Desarrollo Social.
AVANCES
En el respectivo cumplimiento a esta obligación, se define una hora los días jueves para trabajar danzas dentro del programa de Adulto mayor con los mismos y 45 minutos de día jueves para trabajar con discapacidad dentro del mismo horario del programa.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 7: Realizar actividad de lectura en cada uno de los grupos a atender, al iniciar los talleres, como parte del programa transversal de cultura "LEO GACHETA".
AVANCES
Dando cumplimiento a la actividad, los primeros 7 a 10 minutos inicales de la clase se desarrolla la lectura, donde los mismos integrantes turnan las lecturas para hacer más participativa la actividad, en estos espacios tenemos desde cuentos infantiles para los niños y niñas con reflexión al final, hasta textos informativos de danzas como lo son biografías, reseñas o historias que se realizan con los grupos juveniles y adultos.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 8: Participar en los eventos Municipales,regionales, departamentales de acuerdo a las invitaciones y acordadas previamente con la Secretaría de Desarrollo Social.
AVANCES
Participación con el grupo pre-juvenil en el Encuentro Regional de danzas que realiza la Escuela Normal Superior en el marco de la celebración de su semana Cultural.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 9: Realizar reunión con los padres de familia y/o estudiantes de la escuela de formación para poner pautas claras de trabajo, metodología y convivencia.
AVANCES
Para este periodo no se ha programado reunión.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 10: Presentar informe mensual de actividades en medio físico y magnético, con los respectivos soportes, describiendo las actividades realizadas, según los modelos asignados.

AVANCES
Registros llevados mediante formatos establecidos por la Oficina de Cultura del Municipio de Gachetá.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No.11: Realizar y entregar un registro mensual de estudiantes participantes de la escuela de formación.
AVANCES
Registro llevado mediante listas de asistencia, participación en clases y población mensual atendida.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 12: Crear y organizar un archivo de documentos de los participantes inscritos en la escuela de formación, con los documentos anexos de identificación.
AVANCES
Se da manejo a la carpeta, con los respectivos documentos entregados por cada participante inscrito en la escuela de formación de danzas.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 13: Realizar la adecuación de los espacios físicos y del material a utilizar durante las clases, propendiendo por el aseo constante de estos y realizando jornadas periódicas de limpieza de los espacios.
AVANCES
Organización detallada del salón de trajes, inventario y salón de ensayo, utilizando también el parque.Creación de implementos necesarios para la ejecución de los trabajos coreográficos como máscaras del carnaval de negros y blancos, trabacreo creativo hecho en clases.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 14:Participar de las demás actividades que sobrevengan durante el desarrollo del objeto del contrato y las programadas por la Secretaría de Desarrollo Social y la Administración Municipal de Gachetá.
AVANCES
Participación y organización del día del niño.

DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL CONTRATISTA

Informe de gestión y avances del Contratista No.		**3**	de	**5**
Factura o documento Equivalente No.	**3**	20 de mayo de 2025	VALOR:	**$ 2.100.000**
Copia de pago de salud, pensiones y ARL, según planilla	No. Planilla:	86484752		20/05/2025 413.300
(Solo para compaventa y suministro)			Fecha	

Otros: PARA PAGO FINAL: INFORME CONSOLIDADO EN MEDIO MAGNETICO CON ENTREGA TOTAL DE LA INFORMACION. EN CASO DE HABERSE PACTADO GARANTIAS, HACER RELACION DE LAS POLIZAS APROBADAS.

CERTIFICACIÓN

Como supervisor del contrato, certifico que he verificado la veracidad y monto que corresponde al cumplimiento del sistema de

Para los contratos de Obra pública (en Acta de Recibo final) como Supervisor certifico que he verificado los pagos por concepto de FIC-SENA y similares a que haya lugar, por parte del contratista.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

1.1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 10.500.000**	
1.2	PAGOS ANTERIORES REALIZADOS		**$ 4.200.000**
1.3	VALOR PRESENTE PAGO		**$ 2.100.000**
1.4	SALDO POR EJECUTAR		**$ 4.200.000**
	SUMAS IGUALES	**$ 10.500.000**	**$ 10.500.000**

RELACION DE PAGOS ANTERIORES

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA	VALOR COMPROBANTE
PAGO No. 01	**2025000295 03/04/2025**	**$ 2.100.000**
PAGO No. 02	**2025000407 24/04/2025**	**$ 2.100.000**
PAGO No. 03		

PAGO No. 04		
TOTAL		**$ 4.200.000**

RUBRO PRESUPUESTAL:			
RUBRO	**FUENTE**	**META**	**VALOR**
2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	120401 - ESTAMPILLA PROCULTURA	060-Fortalecer y mantener anualmente (5) escuelas de formación Artística y Cultural	$2.100.000
TOTAL			**$2.100.000**

OBSERVACIONES:

VºBº

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
martes, mayo 20, 2025		

FIRMA DEL SUPERVISOR

GLORIA ESPERANZA MORA BONILLA
C.C. 52.734.176